

PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Proyectos priorizados en **2024** para ser ejecutados en **2025**

DAGRD

Programa de Planeación del Desarrollo Local
y Presupuesto Participativo



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Fortalecimiento de la gestión del riesgo de desastres

Capacitar en gestión del riesgo de desastres

Comunas y corregimientos en los que se entregaría el beneficio:

Comunas: 2,4,8 y 90.

Características del beneficio:

Capacitación y formación en gestión del riesgo de desastres, como parte de esos desafíos que se gestan en el territorio, tienen que ver con los cambios generados por el crecimiento poblacional y urbanístico, aumento de la vulnerabilidad social, económica, ambiental, física y exposición de los habitantes a amenazas ya existentes y otras nuevas (asociado al cambio climático) retan cada día a generar estrategias de abordaje que conlleve a atender y responder de forma eficaz, eficiente y efectiva a las demandas de conocimiento o información de los ciudadanos, para hacer frente a las situaciones que se presentan en entornos.(encuentros formativos en gestión del riesgo de desastres). Los cursos deben ser presenciales con metodología teórico-práctica y contar con los equipos, elementos e insumos suficientes para el desarrollo de las actividades.

¿Quién puede ser beneficiario del bien o servicio a entregar?:

Comités comunitarios, organizaciones sociales y comisiones de gestión del riesgo de desastres al interior de las JAC.

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar:

- JAC legalmente constituidas y avaladas por secretaría de Participación para dar cumplimiento a la meta definida en la ficha de Perfil del Proyecto, se acudirá a otras organizaciones de base comunitaria con personería jurídica/IE públicas/ para la conformación de comisiones y cumplimiento de meta.
- Comités comunitarios conformados y reconocidos por el DAGRD, en las comunas que priorizaron el recurso.
- Para participar en los cursos y capacitaciones debe ser parte de los comités comunitarios, comisiones de gestión del riesgo o la organización social de las comunas donde se priorizo el recurso.

PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Programa de Planeación del Desarrollo Local
y Presupuesto Participativo



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- Para la certificación de los cursos se debe asistir al número mínimo de horas establecido
- Se deben inscribir con antelación a los cursos bajo la información que brinde el operador
- Se cumplirá el cupo de acuerdo a lo priorizado en las fichas y el recurso priorizado.

Pasos que deben seguir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio:

- Las JAC u organizaciones sociales deben estar legamente reconocidas ante secretaría de Participación Ciudadana.
- Los Comités comunitarios activos y reconocidos por el DAGRD.
- Estar en la comuna donde se priorizó el recurso.
- El operador será el encargado de la convocatoria y socialización del proyecto para previa inscripción a los cursos.

Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación:

En las sedes de las JAC de manera presencial.

Fecha de apertura de la postulación:

Junio

Fecha de cierre de la postulación:

Diciembre

Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes a ser beneficiarios que fueron seleccionados como beneficiarios:

Encuentro para presentar el proyecto ante la JAL, JAC, Comités de gestión del riesgo de desastres existentes en las comunas donde se priorizó el recurso.

Fortalecer comités comunitarios y crear comisiones de Gestión del Riesgo de Desastres en las Juntas de Acción Comunal.

Comunas y corregimientos en los que se entregaría el beneficio:

Comuna: 2,4,8 y 90.

PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Programa de Planeación del Desarrollo Local
y Presupuesto Participativo



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Características del beneficio:

Fortalecer los comités comunitarios y la creación de comisiones de gestión del riesgo de desastres al interior de las JAC, por medio de herramientas y conocimientos en esta área, con el objetivo de desarrollar acciones encaminadas al conocimiento y reducción del riesgo de desastres, a través de planes de acción que promuevan la mitigación de los riesgos en los territorios. (Creación y formalización de comisiones de gestión del riesgo de desastres al interior de las JAC, formación para los comités comunitarios e integrantes de las comisiones). Los cursos deben ser presenciales con metodología teórico-práctica y contar con los equipos, elementos e insumos suficientes para el desarrollo de las actividades.

¿Quién puede ser beneficiario del bien o servicio a entregar?:

Comités comunitarios, organizaciones sociales y comisiones de gestión del riesgo de desastres al interior de las JAC.

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar:

- JAC legalmente constituidas y avaladas por secretaría de participación para dar cumplimiento a la meta definida en la ficha de Perfil del Proyecto, se acudirá a otras organizaciones de base comunitaria con personería jurídica/IE públicas/ para la conformación de comisiones y cumplimiento de meta.
- Comités comunitarios conformados y reconocidos por el DAGRD, en las comunas que priorizaron el recurso
- Para participar en los cursos y capacitaciones debe ser parte de los comités comunitarios, comisiones de gestión del riesgo o organización social de las comunas donde se priorizó el recurso. Para la certificación de los cursos se debe asistir al número de horas asignadas desde cada uno por el operador. se deben inscribir con antelación a los cursos bajo la información que brinde el operador.
- Se cumplirá el cupo de acuerdo a lo priorizado en las fichas y el recurso priorizado.

Pasos que deben seguir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio:

- Las JAC u organizaciones sociales deben estar legamente reconocidas ante secretaría de Participación Ciudadana.
- Los Comités comunitarios activos y reconocidos por el DAGRD

PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Programa de Planeación del Desarrollo Local
y Presupuesto Participativo



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- Estar en la comuna donde se priorizó el recurso
- El operador será el encargado de la convocatoria y socialización del proyecto para previa inscripción a los cursos.

Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación:

En las sedes de las JAC de manera presencial.

Fecha de apertura de la postulación:

Junio

Fecha de cierre de la postulación:

Diciembre

Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes a ser beneficiarios que fueron seleccionados como beneficiarios:

Encuentro para presentar el proyecto ante la JAL, JAC, Comités de gestión del riesgo de desastres existentes en las comunas donde se priorizó el recurso.

Entregar material logístico a los comités comunitarios y comisiones de Gestión del Riesgo de Desastres en la Juntas de Acción Comunal

Comunas y corregimientos en los que se entregaría el beneficio:

Comuna 2,4,8 y 90.

Características del beneficio:

Entregar material logístico a las comisiones de Gestión del Riesgo de Desastres en la Juntas de Acción Comunal y comités comunitarios como: prendas distintivas y kits de primeros auxilios.

¿Quién puede ser beneficiario del bien o servicio a entregar?:

Comités comunitarios, organizaciones sociales y comisiones de gestión del riesgo de desastres al interior de las JAC.

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar:

- La entrega de kits y distintivos se realizarán bajo los criterios priorizados desde cada comuna.

PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Programa de Planeación del Desarrollo Local
y Presupuesto Participativo



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- Se hará entrega a los participantes que hicieron parte del proceso de capacitación y formación, de acuerdo al recurso priorizado por cada comuna.
- Los kits, se entregarán a las comisiones de gestión del riesgo de desastres conformadas al interior de las JAC, que se hallan vinculado al proceso de manera activa y que estén reconocidas por la secretaría de Participación Ciudadana dentro de las comunas donde se priorizó los recursos.

Pasos que deben seguir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio:

- Las JAC u organizaciones sociales deben estar legamente reconocidas ante secretaría de Participación Ciudadana.
- Los Comités comunitarios activos y reconocidos por el DAGRD
- Estar en la comuna donde se priorizó el recurso
- El operador será el encargado de la convocatoria y socialización del proyecto para previa inscripción a los cursos.

Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación:

En las sedes de las JAC de manera presencial.

Fecha de apertura de la postulación:

Junio

Fecha de cierre de la postulación:

Diciembre

Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes a ser beneficiarios que fueron seleccionados como beneficiarios:

Encuentro para presentar el proyecto ante la JAL, JAC, Comités de gestión del riesgo de desastres existentes en las comunas donde se priorizó el recurso.

Realizar encuentro de experiencias en Gestión del Riesgo de Desastres.

Comunas y corregimientos en los que se entregaría el beneficio:

Comuna 4.

PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Programa de Planeación del Desarrollo Local
y Presupuesto Participativo



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Características del beneficio:

- Realizar encuentro de experiencias en Gestión del Riesgo de Desastres. Se realizará encuentro comunitario con público objetivo de los semilleros infantiles de GRD.
- Participarán los niños y niñas que hagan parte de los grupos de semilleros infantiles.
- El contratista debe realizar todo el proceso de convocatoria e inscripción de participantes a los cursos.

¿Quién puede ser beneficiario del bien o servicio a entregar?:

Participarán los niños y niñas que hagan parte de los grupos de semilleros infantiles GRD.

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar:

- Se realizará encuentro de experiencias de acuerdo al recurso priorizado y que vaya en pro de la temática de gestión del riesgo de desastres.
- Participarán las comunidades de la comuna priorizada, donde estén conformados los semilleros infantiles y juveniles.

Pasos que deben seguir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio:

- Semilleros infantiles y juveniles creados.
- Estar en la comuna donde se priorizó el recurso.
- El operador será el encargado de la convocatoria y socialización del proyecto para previa inscripción a los cursos.

Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación:

Se realizará la caracterización de los barrios por parte del operador donde se tengan históricos de los grupos de semilleros para lograr el número a conformar.

Fecha de apertura de la postulación:

Junio

Fecha de cierre de la postulación:

Diciembre

PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Programa de Planeación del Desarrollo Local
y Presupuesto Participativo



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes a ser beneficiarios que fueron seleccionados como beneficiarios:

Encuentro para presentar el proyecto ante la JAL, JAC, Comités de gestión del riesgo de desastres existentes en las comunas donde se priorizó el recurso.

Implementar y monitorear sistemas de alertas tempranas.

Comunas y corregimientos en los que se entregaría el beneficio:

Comunas 4 y 8.

Características del beneficio:

Instalar sistemas de alerta temprana.

¿Quién puede ser beneficiario del bien o servicio a entregar?:

Comunidad en general.

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar:

Pasos a seguir por el Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres y el operador del servicio:

- Verificar escenario de riesgo.
- Valorar y priorizar escenario de riesgo (Ampliación de la metodología definida para inundaciones y/o avenidas torrenciales para priorización de PCC_SATC).
- Verificar viabilidad de SAT (Viabilidad técnica para la instalación de sensores y la alarma).

Pasos que deben seguir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio:

Pasos a seguir por el Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres y el operador del servicio:

- Verificar escenario de riesgo.
- Valorar y priorizar escenario de riesgo (Ampliación de la metodología definida para inundaciones y/o avenidas torrenciales para priorización de PCC_SATC).
- Verificar viabilidad de SAT (Viabilidad técnica para la instalación de sensores y la alarma).

PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Programa de Planeación del Desarrollo Local
y Presupuesto Participativo



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación:

N/A

Fecha de apertura de la postulación:

Junio

Fecha de cierre de la postulación:

Diciembre

Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes a ser beneficiarios que fueron seleccionados como beneficiarios:

Encuentro para presentar el proyecto ante la JAL, JAC, Comités de gestión del riesgo de desastres existentes en las comunas donde se priorizó el recurso

Diseñar la estrategia comunal de respuesta ante emergencia

Comunas y corregimientos en los que se entregaría el beneficio:

Comuna 4.

Características del beneficio:

Diseño de la estrategia comunal de respuesta ante emergencia.

¿Quién puede ser beneficiario del bien o servicio a entregar?:

Comunidad en general.

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar:

N/A.

Pasos que deben seguir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio:

N/A.

Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación:

N/A.

Fecha de apertura de la postulación:

N/A.

PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Programa de Planeación del Desarrollo Local
y Presupuesto Participativo



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Fecha de cierre de la postulación:

N/A.

Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes a ser beneficiarios que fueron seleccionados como beneficiarios:

Encuentro para presentar el proyecto ante la JAL, JAC, Comités de gestión del riesgo de desastres existentes en las comunas donde se priorizó el recurso.

Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres

Comunas y corregimientos en los que se entregaría el beneficio:

Comunas: 8 y 90.

Características del beneficio:

Realizar intervenciones para la mitigación del riesgo de desastres en el territorio.

¿Quién puede ser beneficiario del bien o servicio a entregar?:

Comunidad en general.

Requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser beneficiarios del bien o servicio a entregar:

N/A.

Pasos que deben seguir los aspirantes para ser beneficiarios del bien o servicio:

N/A.

Lugares o medios para realizar el trámite de la postulación:

N/A.

Fecha de apertura de la postulación:

N/A.

Fecha de cierre de la postulación:

N/A.

Medios o canales a través de los cuales se informará a los aspirantes a ser beneficiarios que fueron seleccionados como beneficiarios:

PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Programa de Planeación del Desarrollo Local
y Presupuesto Participativo



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Encuentro para presentar el proyecto ante la JAL, JAC, Comités de gestión del riesgo de desastres existentes en las comunas donde se priorizó el recurso.

PROTOCOLO DE BENEFICIOS

Programa de Planeación del Desarrollo Local
y Presupuesto Participativo